



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 27 de Febrero de 2013

062/13

Expte. N° 14.271/08

VISTO:

La Resolución N° 92-HCD-2012, mediante la cual se concede a la Dra. Lía Elizabet Orosco, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Estructuras Laminadas" de la Carrera de Ingeniería Civil, licencia sin goce de haberes, para desempeñarse como Vicerrectora de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Salta, a partir del 1 de marzo 2012 y por el término de un (1) año o hasta la conclusión de su gestión en el cargo de mayor jerarquía, si ello ocurriera primero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 2641/12 la docente manifiesta su voluntad de reintegrarse al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el que se le concediera licencia, a partir del 1 de febrero de 2013, con reducción a Simple de su dedicación Semiexclusiva;

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 54° de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521), al cargo de Vicerrector le corresponde Dedicación Exclusiva la que, a tenor de lo establecido en el Inciso a) del Artículo 3° de la Resolución CS N° 420/99, aprobatoria del Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta, exige un cumplimiento semanal de cuarenta (40) horas;

Que por otra parte, el Inciso c) del Artículo 6° de la misma normativa establece que *"el máximo de cargos docentes acumulables en el sistema universitario no podrá superar las 50 (cincuenta) horas"*;

Que un cargo con Dedicación Simple tiene una exigencia de cumplimiento de diez (10) horas de labor académica, conforme lo establece el Inciso c) del Artículo 3° de la ya citada reglamentación;

Que siendo ello así, no resulta incompatible el desempeño simultáneo del cargo de Vicerrectora de Investigación y Desarrollo en la Universidad Católica y uno de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en esta Facultad, ya que ambas instituciones pertenecen al sistema universitario y la suma de carga horaria exigible no supera el tope establecido por la normativa vigente;

Que si bien a la fecha continúa el desempeño de la Dra. Orosco como Vicerrectora de Investigación y Desarrollo de la Universidad Católica de Salta, es factible dar por concluida la licencia sin goce de haberes que se le otorgara, en tanto simultáneamente se conceda la reducción de dedicación solicitada;

Que ha tenido intervención en autos la Escuela de Ingeniería Civil, la que aconseja el reintegro solicitado a partir del 1 de febrero de 2013, como así también la reducción de

//..



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

062/13

Expte. N° 14.271/08

dedicación, de semiexclusiva a simple, previo visto bueno del Ing. Héctor Casado;

Que el Ing. Casado, en su carácter de responsable de la Cátedra, toma conocimiento de lo actuado sin formular objeciones al respecto y reiterando las necesidades de personal docente para la asignatura.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XIX sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2012)

#### RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada, el 31 de enero de 2013, la licencia sin goce de haberes concedida a la Dra. Lía Elizabet OROSCO, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con Dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura "ESTRUCTURAS LAMINARES" de la carrera de Ingeniería Civil, que le fuera concedida por Resolución N° 92-HCD-2012 y, consecuentemente, autorizar su reintegro el 1° de febrero de 2013.

ARTICULO 2°.- Autorizar la reducción de dedicación, de SEMIEXCLUSIVA a SIMPLE, de la Dra. Lía Elizabet OROSCO en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS en la asignatura "ESTRUCTURAS LAMINARES" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1 de febrero de 2013 y mientras dure su desempeño como Vicerrectora de Investigación y Desarrollo en la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Dra. Lía Elizabet OROSCO, Ing. Héctor Raúl CASADO, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA